

Expediente: 351/21

Carátula: ALE MARIA DEL VALLE C/ GONZALEZ MARCELA DEL VALLE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **18/08/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20284047967 - ALE, MARIA DEL VALLE-ACTOR

9000000000 - GONZALEZ, MARCELA DEL VALLE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 351/21



H20443429561

JUICO: ALE MARIA DEL VALLE c/ GONZALEZ MARCELA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 351/21.-

En 17/08/2023 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$150.000 y la sentencia de fecha 27/12/2021 se encuentra firme.- En fecha 09/05/2022 se transfirió la suma de \$10.400.- En fecha 24/06/2022 se transfirió la suma de \$3.700.- En fecha 26/08/2022 se transfirió la suma de \$5.200.- En fecha 22/11/2022 se transfirió la suma de \$7.800.- En fecha 16/02/2023 se transfirió la suma de \$7.800, quedando un saldo de \$ 115.100.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$17.100) y se retiene la suma de \$ 1.500 , correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr.Luis Humberto Saiguita .-

CONCEPCION, 17 de agosto de 2023.-

I.-Téngase presente lo informado por el Actuario. II.-Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU acompañadas por la actora. III.- Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase a favor del actor la suma \$15.600 (PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS) en concepto de pago a cuenta de Capital desde la cuenta N°560809537170660 abierta a la orden de este Juzgado y secretaria a nombre de los presentes autos a la cuenta N° 460000102561996, CBU N° 2850600140001025619969 del Banco Macro titular Ale Maria del Valle, DNI N° 28.292.625, CUIT N°27282926259, a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020). IV.- Resérvese la suma de \$1.500 en concepto de aportes de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados al Dr. Luis H. Saiquita. V.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480.- JAG.-

Actuación firmada en fecha 17/08/2023

Certificado digital: CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital: CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.